



Entidad Local Menor de Zurbarán

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118,1 par, segundo y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), habiéndose tramitado expediente para la contratación de los suministros de "Asientos de las gradas del pabellón polideportivo municipal", sujetos a contrato menor por razón de la cuantía,

Vistos los informes obrantes en el expediente, sobre:

- Existencia de crédito.
- Aprobación del gastos, según consta mediante resolución de fecha 22 de octubre pasado.
- Justificación de no vulneración de las reglas generales de contratación, según consta mediante informe de Secretaría.
- Justificación de que el contratista no ha suscrito durante este ejercicio presupuestario más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 €, IVA excluido.

Vista la documentación aportada por el contratista y que consta de:

- Declaración responsable.
- Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y laborales.

Siendo competente esta Alcaldía para la adjudicación del contrato menor, por medio de la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a DAPLAST, S.L., con CIF. B-14029011, y domicilio en Carretera de Palma del Río, km. 9, C.P. 14005 Córdoba, el siguiente contrato menor de suministro que asciende a la cantidad de 5,307,44 €, según consta en el presupuesto desglosado que se emite por esta empresa con fecha 4 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Es responsable de la ejecución del contrato el coordinador de los servicios deportivos municipales.

TERCERO.- La duración del contrato es de un mes.

CUARTO.- No se exige la constitución de garantía definitiva.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.

SEXTO.- La aceptación de la presente resolución suple a la formalización del contrato.

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución al contratista y dese cuenta de la misma a la Intervención Municipal y a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Zurbarán, ante mí el Secretario que certifico.

Entidad Local Menor de Zurbarán

Plaza de Guadalupe, 7, Zurbarán. 06712 (Badajoz). Tfno. 924856032. Fax: 924856148

Victor Manuel Jiménez Sánchez (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/10/2018
HASH: eb15c165606a0hdcc87878de46f081c0



Francisco Blázquez González (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 27/10/2018
HASH: 6807251e1a1ad016310ba07Mad09ad3



Cód. Validación: 3C4J3YMLQCTREAHMKQKMD4 | Verificación: <http://zurbaran.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Entidad Local Menor de Zurbarán

Francisco Blázquez González (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 26/10/2018
HASH: 68d72516f1ad0b310ba074ad09ad3



DILIGENCIA:

Para hacer constar que, con fecha 25 de octubre pasado se recibieron, de parte del licitador los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la declaración responsable requerida,

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Entidad Local Menor de Zurbarán

Plaza de Guadalupe, 7, Zurbarán. 06712 (Badajoz). Tfno. 924856032. Fax: 924856148



Cód. Validación: 5J55SR6D9FQHGNSL3QRJ5C33 | Verificación: <http://zurbaran.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1